



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitarle al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires que informe por escrito y a la brevedad a través de quien corresponda, sobre distintos aspectos relacionados con la ley 14.806 “**Emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria**”, vigente a partir de la sanción de la ley 14.866, de acuerdo a los puntos que se detallan a continuación:

- 1- Informe qué reestructuración se ha realizado en la Policía y en el Sistema Penitenciario, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el artículo 2° de la norma desde el 14 de enero al 1 de abril del corriente;
- 2- Informe el listado detallado de obras y contrataciones realizadas en el marco de lo normado por el artículo 3° desde el 14 de enero al 1 de abril del corriente;
- 3- Informe la cantidad de personal policial y de servicio penitenciario en situación de retiro activo que fue reincorporado desde el 14 de enero al 1 de abril del corriente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° y 11;
- 4- Informe la cantidad de bajas y retiros dispuestas por el Ministro de Justicia desde el 14 de enero al 1 de abril del corriente;
- 5- Informe el plan de obras de creación y reparación de unidades carcelarias que debió presentar el Ministro según lo establecido en el artículo 13;
- 6- Informe cualquier otro dato de interés que complemente la presente solicitud de informe.


Cdra. MARIA VALERIA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La Ley 14.806 declaró por el término de 12 meses la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires, con la finalidad de resguardar la integridad física y los bienes de todas las personas. Reforzando el compromiso de gobernabilidad para con el Poder Ejecutivo, el día 30 de noviembre de 2016 sancionamos la ley 14.886, por la cual se prorrogó por 12 meses más dicha norma.

La Gobernadora y el Ministro manifestaron en su momento, que era de suma importancia la aprobación de dichas normas para poder llevar adelante una mayor y mejor gestión en materia de seguridad pública y penitenciaria.

Habiendo pasado casi 3 meses desde la fecha de prórroga (14 de enero de 2017), resulta indispensable conocer el uso que se le ha dado a esta herramienta tan solicitada.

En la actualidad el Sr. Ministro de Justicia reconoce públicamente el problema que existe en el Servicio Penitenciario, la superpoblación de presos y la antigüedad y el deterioro de las unidades carcelarias. En la norma que motiva esta solicitud de informes, el Sr. Ministro cuenta con facultades exorbitantes y una alta dosis de discrecionalidad para resolver dichos problemas, así como también tiene la obligación de presentar un plan de obras que contemple la reparación y creación de unidades carcelarias, monto y plazo de ejecución de dichas obras.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, nos dirigimos al Poder Ejecutivo a los efectos de que informe cuáles son las medidas que se encuentra llevando a cabo para dar cumplimiento a la establecido en dicho emergencia.

Es de suma importancia que el Poder Ejecutivo comunique sus planes de gobierno, a los efectos de que los legisladores podamos aportar las herramientas legislativas necesarias para complementar las facultades conferidas en las leyes existentes.

Por los motivos expuestos, solicito a los señores Legisladores la aprobación del presente proyecto.